

ANDALUCÍA**Apertura de establecimientos comerciales en domingos y festivos. Año 2025.**

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2025, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la autorización a determinados municipios a permutar uno de los domingos o festivos del calendario en que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2025.

(BOJA de 27 de marzo de 2025)

ARAGÓN**Fomento del empleo estable y de calidad. Subvenciones. Año 2025.**

ORDEN EMC/287/2025 de 7 de marzo, por la que se convocan para el año 2025 las subvenciones reguladas en la Orden EPE/268/2023, de 14 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el estímulo del mercado de trabajo y el fomento del empleo estable y de calidad.

El plazo para la presentación de solicitudes de la correspondiente subvención será de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de alta en la Seguridad Social de la persona contratada.

En aquellos supuestos en que la fecha de inicio del contrato indefinido o de la conversión en indefinido de un contrato formativo estuviese comprendida entre el 1 de octubre de 2024 y el día de entrada en vigor de la presente convocatoria, ambas inclusive, el plazo de quince días hábiles para la presentación de solicitudes se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón"

(BOA de 24 de marzo de 2025)

Cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales. Programa de fomento del empleo. Subvenciones.

ORDEN EMC/295/2025, de 17 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de fomento del empleo en cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales para la concesión de subvenciones destinadas a la creación y consolidación de empleo y a la mejora de la competitividad en cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales.

(BOA de 26 de marzo de 2025)

Programa Emple-AR. Fomento de la contratación de personas desempleadas. Subvenciones. Año 2025.

ORDEN EMC/316/2025, de 18 de marzo, por la que se convocan para el año 2025 las subvenciones reguladas en la Orden EPE/261/2023, de 3 de marzo, por la que se aprueba el "Programa Emple-AR" y se establecen sus bases reguladoras para la concesión de subvenciones a otorgar por el Instituto Aragonés de Empleo en el ámbito de colaboración con entidades locales, entidades públicas, universidades y entidades sin ánimo de lucro, para el fomento de la contratación de personas desempleadas con dificultades de acceso al mercado de trabajo.

El plazo para la presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón" y hasta el 31 de mayo de 2025, ambos inclusive.

(BOA de 31 de marzo de 2025)

Programa JOVEM. Fomento de la contratación de personas jóvenes desempleadas. Subvenciones. Año 2025.

ORDEN EMC/317/2025, de 18 de marzo, por la que se convocan para el año 2025 las subvenciones reguladas en la Orden EPE/38/2023, de 20 de enero, por la que se aprueba el "Programa JOVEM" y se establecen sus bases reguladoras para la concesión de subvenciones a otorgar por el Instituto Aragonés de Empleo para fomentar la contratación de personas jóvenes desempleadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil en colaboración con entidades locales, entidades públicas, universidades y entidades sin ánimo de lucro, en el marco del Programa FSE+ Aragón 2021-2027.

El plazo para la presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón" y hasta el 31 de mayo de 2025, ambos inclusive.

(BOA de 31 de marzo de 2025)

ASTURIAS

Asturianos y asturianas y descendientes residentes en el exterior. Ayudas. Año 2025.

EXTRACTO de la Resolución de 26 de febrero de 2025, de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria pública de ayudas individuales para asturianos y asturianas y descendientes residentes en el exterior para el año 2025.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

(BOPA de 17 de marzo de 2025)

Promoción de la salud y bienestar de la comunidad. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 6 de marzo de 2025, de la Consejería de Salud, por la que se convocan subvenciones a entidades locales para el desarrollo de planes y/o programas municipales de promoción de la salud y bienestar de la comunidad.

El plazo de presentación de solicitudes es de un mes a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

(BOPA de 17 de marzo de 2025)

Actuaciones de interés en materia de seguridad y salud laboral. Subvenciones. Año 2025.

EXTRACTO de la Resolución de 6 de marzo de 2025, del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se convocan subvenciones para actuaciones de interés en materia de seguridad y salud laboral y se aprueba el gasto correspondiente para el año 2025.

El plazo de presentación de solicitudes es de 15 días a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

(BOPA de 18 de marzo de 2025)

Desarrollo de actuaciones de promoción de la I+D+i. Subvenciones. Año 2025.

EXTRACTO de la Resolución de 11 de marzo de 2025, de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para el desarrollo de actuaciones de promoción de la I+D+i en el Principado de Asturias durante el año 2025.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días naturales a contar desde el día siguiente al de publicación del extracto de la resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

(BOPA de 20 de marzo de 2025)

Fiestas.

DECRETO 35/2025, de 7 de marzo, por el que se sustituye para el año 2026 una de las fiestas de ámbito nacional por el día 8 de septiembre, Día de Asturias.

(BOPA de 24 de marzo de 2025)

Desarrollo de actuaciones de promoción de la I+D+i. Subvenciones. Año 2025.

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2025, de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para el desarrollo de actuaciones de promoción de la I+D+i en el Principado de Asturias durante el año 2025.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 30 días naturales a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias conforme al formulario normalizado a disposición en la sede electrónica del Principado de Asturias (código de procedimiento AYUD0316T01). Si durante ese plazo se presentara más de una solicitud sobre la misma actuación, sólo se atenderá a la presentada en el último lugar, quedando anuladas las anteriores.

(BOPA de 25 de marzo de 2025)

Asociaciones-secciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud. Realización de diversos programas durante 2025. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 13 de marzo de 2025, de la Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos, por la que se aprueba la convocatoria

pública de concesión de subvenciones a asociaciones-secciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud para la realización de diversos programas durante 2025.

El plazo de presentación de solicitudes es de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

(BOPA de 25 de marzo de 2025)

Asociaciones-secciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud. Realización de acciones conducentes a la promoción de la emancipación juvenil durante 2025. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 13 de marzo de 2025, de la Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones a asociaciones-secciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud para la realización de acciones conducentes a la promoción de la emancipación juvenil (empleo y vivienda) durante 2025.

El plazo de presentación de solicitudes es de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

(BOPA de 25 de marzo de 2025)

Inversión para dar impulso a pymes. Ayudas. Año 2025.

EXTRACTO de la Resolución de 15 de marzo de 2025, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, que aprueba la convocatoria de ayudas a la inversión para dar impulso a pymes para la diversificación, cofinanciables en el marco del programa del Fondo de Transición Justa de España 2025.

El plazo de presentación de solicitudes, será desde el día natural siguiente a la publicación del extracto de la presente resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, hasta las 14:00 h del día 09/05/2025 hora peninsular en España.

(BOPA de 25 de marzo de 2025)

Entidades de participación juvenil. Adquisición de equipamiento destinado al funcionamiento de su sede. Subvenciones. Año 2025.

EXTRACTO de la Resolución de 18 de marzo de 2025, de la Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones a entidades de participación juvenil del Principado de Asturias para financiar la adquisición de equipamiento destinado al funcionamiento de su sede y el necesario para la realización de sus actividades en el ámbito de la juventud en 2025.

El plazo de presentación de solicitudes es de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

(BOPA de 25 de marzo de 2025)

Empresas de transporte de viajeros. Adaptación de vehículos. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 18 de marzo de 2025, de la Consejería de Movilidad, Cooperación Local y Gestión de Emergencias, por la que se convocan subvenciones a empresas de transporte de viajeros para adaptación de vehículos.

Las solicitudes se presentarán a partir del día siguiente al de publicación del extracto de convocatoria en el BOPA hasta el 30 de junio de 2025 por vía electrónica.

(BOPA de 31 de marzo de 2025)

BALEARES**Personas desempleadas y ocupadas. Formación en el trabajo. Subvenciones. Periodo 2025-2028.**

RESOLUCIÓN del consejero de Empresa, empleo y Energía, y presidente del SOIB, por la cual se aprueba la convocatoria de subvenciones con el objeto de financiar formación en el trabajo dirigida a personas desempleadas y ocupadas («SOIB Formación en el trabajo para desempleados y ocupados»), para el periodo 2025-2028.

Plazo de presentación

PARA EL PRIMER PERIODO DE SOLICITUDES: Dentro del plazo de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears, las personas interesadas podrán presentar las solicitudes correspondientes al primer periodo de las dos líneas.

Las entidades de formación interesadas tendrán que presentar una solicitud para cada una de las líneas en que quieran participar.

PARA EL SEGUNDO PERIODO DE SOLICITUDES: De día 7 al 28 de enero de 2026, las personas interesadas podrán presentar las solicitudes correspondientes al segundo periodo de las dos líneas.

(BOIB de 18 de marzo de 2025)

Organizaciones sindicales. Ayudas.

RESOLUCIÓN del consejero de Empresa, Empleo y Energía por la que se aprueba la convocatoria informativa para conceder ayudas a las organizaciones sindicales y a los sindicatos en el ámbito de las Illes Balears para fomentar el hecho sindical.

El plazo para presentar las solicitudes es de quince días a contar desde el tercer día hábil siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

(BOIB de 20 de marzo de 2025)

Creación de agrupaciones empresariales innovadoras. Ayudas. Años 2025-2027.

RESOLUCIÓN de la secretaria general de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación por la que se convocan ayudas dirigidas a mejorar la capacidad de innovación de las pymes, la creación de agrupaciones empresariales innovadoras, la digitalización para las pymes, la aceleración y la innovación abierta, la organización de eventos relacionados con la innovación y las inversiones en innovación para el territorio de las Illes Balears para los años 2025, 2026 y 2027 cofinanciados con fondos FEDER 2021-2027.

Para los años sucesivos 2025, 2026 y 2027, los plazos de presentación de solicitudes serán los siguientes:

- a. Convocatoria 2025: del 10 de abril de 2025 al 10 de mayo de 2025.
 - b. Convocatoria 2026: del 12 de enero de 2026 al 27 de febrero de 2026.
 - c. Convocatoria 2027: del 11 de enero de 2027 al 26 de febrero de 2027.
-

(BOIB de 27 de marzo de 2025)

Mantenimiento de estructuras organizativas de las asociaciones empresariales más representativas. Ayudas.

RESOLUCIÓN del consejero de Empresa, Empleo y Energía por la que se aprueba la convocatoria informativa para conceder ayudas para el mantenimiento de estructuras organizativas de las asociaciones empresariales más representativas en el ámbito de las Illes Balears.

El plazo para presentar las solicitudes es de quince días a contar desde el tercer día hábil siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

(BOIB de 29 de marzo de 2025)

Mantenimiento de estructuras organizativas de los sindicatos y de las organizaciones sindicales con un grado de representación determinado. Ayudas.

RESOLUCIÓN del consejero de Empresa, Empleo y Energía por la cual se aprueba la convocatoria para conceder ayudas para el mantenimiento de estructuras organizativas de los sindicatos y de las organizaciones sindicales con un grado de representación determinado, en el marco del fomento de la actividad sindical.

El plazo para presentar las solicitudes es de quince días contadores a partir del tercer día hábil siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

(BOIB de 29 de marzo de 2025)

Proyectos de cooperación para la transformación global. Subvenciones. Año 2025.

RESOLUCIÓN de la consejera de Familias y Asuntos Sociales por la que se establece la convocatoria de subvenciones para ejecutar proyectos de cooperación para la transformación global para el año 2025.

El plazo de presentación de solicitudes, para ambas modalidades, es de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

(BOIB de 29 de marzo de 2025)

CANARIAS

Programas Integrales de Empleo. Personas en riesgo de exclusión social. Subvenciones. Ejercicio 2025.

EXTRACTO de la Resolución de 5 de marzo de 2025, de la Presidenta, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la puesta en práctica de Programas Integrales de Empleo, destinado a favorecer la integración laboral de las persona desempleadas en riesgo de exclusión social, en el ejercicio 2025.

El plazo de presentación de las solicitudes de subvención se extenderá durante un (1) mes, a computar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

(BOCA de 17 de marzo de 2025)

Prácticas no laborales en empresas. Subvenciones. Ejercicio 2025.

EXTRACTO de la Resolución de 12 de marzo de 2025, de la Presidenta, por la que se convocan subvenciones destinadas a la financiación del programa de prácticas no laborales en empresas “Practícate”, en régimen de concurrencia no competitiva mediante convocatoria abierta y procedimiento simplificado, correspondiente al ejercicio 2025.

El plazo de presentación de solicitudes para cada uno de los periodos de selección sucesivos de la presente convocatoria se fija de la siguiente manera: a) Primer periodo: desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Canarias, hasta el día 31 de marzo de 2025, ambos inclusive. b) Segundo periodo: desde el día 1 de abril hasta el 31 de mayo de 2025, ambos inclusive. c) Tercer periodo: desde el día 1 de junio hasta el 31 de julio de 2025, ambos inclusive. d) Cuarto periodo: desde el día 1 de agosto hasta el 30 de septiembre de 2025, ambos inclusive. e) Quinto periodo: desde el día 1 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2025, ambos inclusive.

(BOCA de 24 de marzo de 2025)

Promoción del empleo autónomo en régimen de concurrencia no competitiva. Subvenciones. Año 2025.

EXTRACTO de la Resolución de 14 de marzo de 2025, de la Presidenta, por la que se efectúa para el año 2025 la convocatoria pública de subvenciones destinadas a la promoción del empleo autónomo en régimen de concurrencia no competitiva, reguladas mediante Orden de 27 de enero de 2025.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias, y finalizará el 30 de junio de 2025.

(BOCA de 26 de marzo de 2025)

CANTABRIA

Programa de Cooperera para crecer. Subvenciones. Año 2025.

EXTRACTO de la Resolución SOD/COOP/24/25, de 12 de marzo de 2025, por la que se convoca para el año 2025 la línea de subvenciones del programa de Cooperera para crecer.

El plazo de presentación de las solicitudes es de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del extracto de la convocatoria.

(BOC de 19 de marzo de 2025)

Ejecución de obras de mejora de locales juveniles. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 13 de marzo de 2025, de la Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades locales destinadas a la ejecución de obras de mejora de locales juveniles de titularidad local.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Cantabria.

(BOC de 19 de marzo de 2025)

Realización de proyectos de sensibilización y capacitación entre la población joven. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 18 de marzo de 2025, de la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se convocan subvenciones a entidades locales, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la realización de proyectos de sensibilización y capacitación entre la población joven de Cantabria.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Cantabria.

(BOC de 25 de marzo de 2025)

Programa EMPLEA. Subvenciones. Año 2025.

EXTRACTO de la Resolución SOD/EMPLEA/23/25, de 19 de marzo de 2025, por la que se convoca para el año 2025 la línea de subvenciones del Programa EMPLEA.

El plazo de presentación de las solicitudes será de cuatro meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria. Se podrá presentar hasta las 23:59 horas del día en que finalice el plazo en el caso de que la solicitud se presente de forma telemática o hasta las 14:00 horas en el caso de presentarla de forma presencial.

(BOC de 25 de marzo de 2025)

Fomento del diálogo social. Organizaciones sindicales con menor representatividad. Subvenciones.

EXTRACTO de la Orden IND/14/2025, de 19 de marzo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a las organizaciones sindicales con menor representatividad para el fomento del diálogo social.

Las solicitudes deberán presentarse dentro de los diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

(BOC de 27 de marzo de 2025)

Inserción sociolaboral en empresas de inserción. Subvenciones.

EXTRACTO de Orden IND/15/2025, de 19 de marzo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la inserción sociolaboral en empresas de inserción.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

(BOC de 27 de marzo de 2025)

CASTILLA-LA MANCHA

Mejora de la empleabilidad y la inserción. Subvenciones. Ejercicio 2025.

RESOLUCIÓN de 06/03/2025, de la Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral, por la que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para la realización de actuaciones para la mejora de la empleabilidad y la inserción, para el ejercicio 2025. Extracto BDNS (Identif.): 819354.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución y de su extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

(DOCM de 18 de marzo de 2025)

Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha. Año 2025.

CORRECCIÓN de errores de la Ley 6/2024, de 20 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2025.

(DOCM de 20 de marzo de 2025)

CASTILLA Y LEÓN**Contratación predoctoral de personal investigador. Ayudas.**

EXTRACTO de la Orden de 13 de marzo de 2025, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

El plazo de presentación de las solicitudes será desde las 00.00.00 horas del día siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta las 23:59:59 horas del 16 de abril de 2025.

(BOCL de 18 de marzo de 2025)

Cooperativas y sociedades laborales. Apoyo a la creación y al empleo. Subvenciones. Año 2025.

EXTRACTO de la Orden de 14 de marzo de 2025, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, por la que se convocan las subvenciones para el año 2025 del Programa de apoyo a la creación y al empleo en cooperativas y sociedades laborales. Programa III.- Realización de actividades de difusión y fomento de la economía social vinculadas directamente al fomento del empleo.

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde el día siguiente a la publicación del extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el 15 de octubre de 2025.

(BOCL de 18 de marzo de 2025)

Conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Reducción de jornada laboral y excedencia. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 21 de marzo de 2025, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones destinadas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Castilla y León: Líneas de reducción de jornada laboral y excedencia.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el 31 de marzo de 2025 y finalizará el 30 de abril de 2025.

(BOCL de 28 de marzo de 2025)

Fomento de la promoción profesional de la mujer. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 21 de marzo de 2025, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones destinadas a empresas para fomentar la promoción profesional de la mujer en Castilla y León.

Desde el día siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el 30 de septiembre de 2025.

(BOCL de 28 de marzo de 2025)

CATALUÑA**Impulso y apoyo del emprendimiento, Programa Emprèn Cat. Subvenciones.**

ORDEN EMT/36/2025, de 14 de marzo, de modificación de la Orden EMT/221/2021, de 25 de noviembre, por la que se aprueban las bases que regulan la concesión de subvenciones públicas para el impulso y apoyo del emprendimiento, Programa Emprèn Cat.

(DOGC de 20 de marzo de 2025)

Inversiones empresariales de alto impacto. Subvenciones.

RESOLUCIÓN EMT/973/2025, de 18 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la línea de subvenciones para inversiones empresariales de alto impacto.

(DOGC de 21 de marzo de 2025)

Situaciones de emergencia en el ámbito de la vivienda. Condiciones de acceso a las prestaciones económicas de especial urgencia.

RESOLUCIÓN TER/1017/2025, de 13 de marzo, de modificación de la Resolución TER/4481/2023, de 21 de diciembre, por la que se establecen las condiciones de acceso a las prestaciones económicas de especial urgencia, para afrontar situaciones de emergencia en el ámbito de la vivienda, y el procedimiento para concederlas (ref. BDNS 739780).

(DOGC de 26 de marzo de 2025)

Inversiones empresariales de alto impacto. Subvenciones. Año 2025.

RESOLUCIÓN EMT/1035/2025, de 23 de marzo, por la que se abre la convocatoria para el año 2025 de la línea de subvenciones para inversiones empresariales de alto impacto (ref. BDNS 822234).

Los plazos de presentación de solicitudes serán desde las 09:00 horas del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el DOGC hasta las 14:00 horas del 6 de mayo de 2025.

(DOGC de 26 de marzo de 2025)

Viviendas obtenidas del mercado privado para destinarlas a las personas en situación de emergencia económica y social. Pago del coste del alquiler. Subvenciones.

RESOLUCIÓN TER/1005/2025, de 24 de marzo, de modificación de la Resolución TER/4420/2023, de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia pública no competitiva, de las subvenciones para el pago del coste del alquiler de las viviendas obtenidas del mercado privado para destinarlas a las personas en situación de emergencia económica y social, y riesgo de exclusión residencial.

(DOGC de 26 de marzo de 2025)

Proyectos de transferencia e innovación, generación de conocimiento, comunidades de empresas emergentes, ética y sociedad. Subvenciones.

ORDEN EMT/43/2025, de 20 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras que deben regir la convocatoria de subvenciones para proyectos de transferencia e innovación, generación de conocimiento, comunidades de empresas emergentes, ética y sociedad y espacio de datos en el marco de la Red territorial de hubs en inteligencia artificial del programa Redes territoriales de especialización tecnológica (RETECH) del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) financiado por el fondo Next Generation EU.

(DOGC de 27 de marzo de 2025)

Proyectos de robótica asistencial y sensorización en el marco del subproyecto Salud digital inteligente. Subvenciones.

ORDEN EMT/45/2025, de 20 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras que deben regir la convocatoria de subvenciones para proyectos de robótica asistencial y sensorización en el marco del subproyecto Salud digital inteligente del programa RETECH del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) financiado por el fondo Next Generation EU.

(DOGC de 27 de marzo de 2025)

Colectivos en riesgo o situación de exclusión social. Empresas de inserción para la realización de acciones para la mejora del empleo y la inserción laboral. Subvenciones. Año 2025.

RESOLUCIÓN EMT/1047/2025, de 20 de marzo, por la que se publica la convocatoria para el año 2025 para la concesión de subvenciones de la Línea 2 a las empresas de inserción para la realización de acciones para la mejora del empleo y la inserción laboral de los colectivos en riesgo o situación de exclusión social (ref. BDNS 822386).

El plazo de presentación del formulario de solicitud, con la documentación anexa incluida, empezará a las 9.00 horas del primer día hábil siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diari oficial de la Generalitat de Catalunya, y finalizará a las 14.00 horas del décimo día hábil a contar desde el día en el que empiece el plazo para presentar solicitudes.

(DOGC de 27 de marzo de 2025)

Departamento de la Presidencia.

ACUERDO GOV/71/2025, de 25 de marzo, por el que se aprueban las directrices de aplicación y distribución del complemento de productividad para el 2025.

(DOGC de 27 de marzo de 2025)

Fomento de la paz.

LEY 5/2025, de 26 de marzo, de modificación de la Ley 21/2003, de fomento de la paz.

(DOGC de 28 de marzo de 2025)

Cuidados de larga duración de personas con discapacidad o dependencia. Creación de plazas y en centros residenciales y diurnos. Subvenciones.

RESOLUCIÓN DSI/1102/2025, de 27 de marzo, por la que se abre la convocatoria extraordinaria de subvenciones a entes locales y entidades del sector público institucional dependientes para ejecutar inversiones de equipamientos para la creación de plazas y la rehabilitación en centros residenciales y diurnos, en el ámbito de los cuidados de larga duración de personas con discapacidad o dependencia, incluidos en la Red de Servicios Sociales de Atención Pública (ref. BDNS 823264).

El plazo de presentación del formulario de solicitud, junto con los anexos correspondientes que le acompañan, comienza a las 9.00 horas del primer día hábil siguiente al de la publicación de la convocatoria y finaliza a las 15.00 horas del vigésimo día hábil, a contar desde el inicio del plazo.

(DOGC de 31 de marzo de 2025)

CEUTA

Creación de empresas innovadoras de base tecnológica (Star-UP). Ayudas.

EXTRACTO de la 1ª Convocatoria de las ayudas para impulsar la creación, el crecimiento, expansión e internacionalización de empresas innovadoras de base tecnológica (Star-UP).

Cuenta la cuarta convocatoria con los siguientes períodos de solicitud:

-PRIMER PLAZO: Desde el día hábil siguiente a la publicación en el BOCCE de la presente convocatoria hasta las 13:00 horas del 30 de junio de 2025.

-SEGUNDO PLAZO: Desde el día 1 de julio hasta las 13:00 horas del 30 de septiembre de 2025.

-TERCERO PLAZO: Desde el día 1 de octubre hasta las 13:00 horas del 30 de diciembre de 2025.

(BOCCE de 18 de marzo de 2025)

EXTREMADURA

Agentes Sociales. Subvenciones.

ORDEN de 12 de marzo de 2025 por la que se modifica el modelo normalizado de solicitud de subvenciones acogidas a la Orden de 24 de abril de 2020 por la que se regulan las subvenciones a otorgar por la Consejería de Hacienda y Administración Pública a las organizaciones sindicales y empresariales con implantación en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

(DOE de 19 de marzo de 2025)

Organizaciones sindicales. Subvenciones.

ORDEN de 12 de marzo de 2025 por la que se modifica el modelo normalizado de solicitud de subvenciones acogidas a la Orden de 15 de mayo de 2020 por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar a las organizaciones sindicales carentes de la condición de más representativas.

(DOE de 19 de marzo de 2025)

GALICIA**Registro de Parejas de Hecho.**

DECRETO 17/2025, de 10 de marzo, por el que se modifica el Decreto 248/2007, de 20 de diciembre, por el que se crea y se regula el Registro de Parejas de Hecho de Galicia.

(DOG de 18 de marzo de 2025)

Vivienda. Accesibilidad. Ayudas. Año 2025.

EXTRACTO de la Resolución de 17 de marzo de 2025 por la que se procede a la convocatoria de las ayudas del Programa de mejora de la accesibilidad en y a las viviendas para el año 2025, con carácter plurianual (código de procedimiento VI435B).

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, el cual comenzará a contarse una vez transcurridos 5 días hábiles desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el DOG. En el supuesto de que el primer día del plazo sea inhábil, el plazo comenzará el primer día hábil siguiente.

Se entenderá cómo último día del plazo el correspondiente al mismo ordinal del día en que se inicie la presentación de solicitudes. Si en el mes de vencimiento no hay día equivalente al de inicio del cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes. Si el último día del plazo es inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Las solicitudes podrán presentarse desde las 9.00 horas del primer día de inicio del plazo hasta las 14.00 horas del día en que se cumpla el citado plazo de un mes.

(DOG de 19 de marzo de 2025)

Oficinas de farmacia y botiquines.

DECRETO 20/2025, de 10 de marzo, por el que se regula la señalización, la identificación, la información, la publicidad y las actividades de promoción de las oficinas de farmacia y botiquines de Galicia.

*(DOG de 20 de marzo de 2025
y corrección de errores de 24 de marzo de 2025)*

Programa Conecta con Galicia en el Camino. Jóvenes de origen gallego o descendientes de personas emigrantes gallegas y que residan en el exterior. Ayudas. Año 2025.

EXTRACTO de la Resolución de 3 de marzo de 2025, de la Secretaría General de la Emigración, por la que se regulan las bases que regirán el procedimiento de concesión de ayudas para la participación en el programa Conecta con Galicia en el Camino, dirigido a jóvenes de origen gallego o descendientes de personas emigrantes gallegas y que residan en el exterior, y se procede a su convocatoria para el año 2025 (código de procedimiento PR930D).

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, que empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Galicia.

(DOG de 21 de marzo de 2025)

Financiación de planes de formación dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y con la negociación colectiva. Subvenciones. Año 2025.

EXTRACTO de la Orden de 12 de marzo de 2025 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y con la negociación colectiva, y se procede a su convocatoria en la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2025 (códigos de procedimiento TR807K y TR807L).

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia.

(DOG de 26 de marzo de 2025)

Desarrollo de proyectos de atención social integral dirigidos a personas en situación de explotación sexual, preferentemente inmigrantes y/o víctimas de trata de seres humanos. Subvenciones. Año 2025.

EXTRACTO de la Orden de 18 de marzo de 2025 por la que se establecen las bases que regirán la concesión de subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro, para el desarrollo de proyectos de atención social integral dirigidos a personas en situación de explotación sexual, preferentemente inmigrantes y/o víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y/o laboral, en la Comunidad Autónoma de Galicia, cofinanciadas por la Unión Europea en el marco del Programa FSE+ Galicia 2021-2027, y de proyectos de información, prevención y sensibilización en materia de trata con fines de explotación sexual y explotación sexual, así como de apoyo a sus víctimas, preferentemente entre mujeres inmigrantes, y se procede a su convocatoria para el año 2025 (códigos de procedimiento SI431A y SI431E).

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Galicia. Se entenderá como último día del plazo el correspondiente al mismo ordinal del día de la publicación. Si el último día del plazo fuese inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente, y si en el mes de vencimiento no hubiese día equivalente al inicial del cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes.

(DOG de 31 de marzo de 2025)

LA RIOJA**Fomento de la contratación laboral ordinaria por cuenta ajena. Subvenciones. Año 2025.**

RESOLUCIÓN 12/2025, de 7 de marzo, de la Consejería de Educación y Empleo, de aprobación del gasto y convocatoria para el año 2025, de subvenciones destinadas al fomento de la contratación laboral ordinaria por cuenta ajena en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en aplicación de la Orden EDE/43/2024, de 24 de junio, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de dichas ayudas (extracto).

El plazo para la presentación de solicitudes de la correspondiente subvención será de un mes contados desde la fecha de inicio del contrato indefinido ordinario o bien desde la fecha de transformación en indefinidos de los contratos formativos, a los que hace referencia el artículo 20 de la Orden reguladora.

En aquellos supuestos en que la fecha de inicio del contrato indefinido ordinario o de la transformación en indefinido de los contratos formativos estuviese comprendida entre 1 de enero de 2025 y el día de publicación de la presente convocatoria, ambas inclusive, el plazo de un mes para la presentación de solicitudes se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja y finalizará el 30 de junio de 2025.

(BOR de 20 de marzo de 2025)

Artesanía. Subvenciones. Ejercicio 2025.

RESOLUCIÓN 47/2025, de 6 de marzo, de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo, por la que se convoca para el ejercicio 2025 las subvenciones reguladas en la Orden DEA/2/2021, de 11 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la artesanía (extracto).

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

(BOR de 28 de marzo de 2025)

Centros Especiales de Empleo. Financiación de costes laborales y de Seguridad Social. Subvenciones.

ORDEN EDE/23/2025, de 26 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones destinadas a financiar costes laborales y de Seguridad Social derivados de la contratación indefinida de las personas trabajadoras de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los Centros Especiales de Empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

(BOR de 31 de marzo de 2025)

MADRID**Estudiantes universitarios o de enseñanzas artísticas con discapacidad. Ayudas.**

EXTRACTO de la Orden 394/2025, de 23 de febrero, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se convocan las ayudas a estudiantes con discapacidad que cursan estudios universitarios o de enseñanzas artísticas superiores para el curso 2024-2025.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

(BOCM de 19 de marzo de 2025)

Fomento de la autonomía personal de personas con discapacidad. Ayudas. Año 2025.

EXTRACTO de la Orden 466/2025, de 7 de marzo, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales por la que se convocan para el año 2025, ayudas para el fomento de la autonomía personal y la promoción de la accesibilidad a personas con discapacidad en situación de dificultad o vulnerabilidad social.

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a través de la Base de Datos BOCM-20250324-28 Nacional de Subvenciones.

(BOCM de 24 de marzo de 2025)

Mujeres en situación de vulnerabilidad. Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro. Año 2025.

EXTRACTO de Orden 419/2025, de 28 de febrero, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se realiza la convocatoria para 2025 de las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de proyectos de atención integral a mujeres en situación de vulnerabilidad, cofinanciadas al 40 % por el Programa FSE+ 2021-2027 de la Comunidad de Madrid.

El plazo de presentación de solicitudes y documentación será de 15 días hábiles. Este plazo se computará desde el día siguiente al de la publicación de este extracto de convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

(BOCM de 25 de marzo de 2025)

MURCIA**Centros Especiales de Empleo. Apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social. Subvenciones. Año 2025.**

EXTRACTO de la Resolución de 12 de marzo de 2025 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del programa de unidades de apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los Centros Especiales de Empleo para el año 2025.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

(BORM de 18 de marzo de 2025)

Fomento de la contratación indefinida. Subvenciones. Año 2025.

EXTRACTO de la Resolución de 12 de marzo de 2025 la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2025 de subvenciones de fomento de la contratación indefinida en la Región de Murcia.

El plazo de presentación de solicitudes de subvención será el siguiente:

a) Plazo general de la convocatoria: El plazo general de la convocatoria se encontrará abierto desde el día siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el BORM hasta el 30 de septiembre de 2025, sin perjuicio del plazo individualizado al que se encuentra sujeta cada concreta solicitud. Las solicitudes de subvención presentadas fuera de este plazo se inadmitirán a trámite.

b) Plazo individualizado de las solicitudes: El plazo individualizado de presentación de solicitudes de subvención será de un mes, a contar desde de la fecha de alta en Seguridad Social de la persona trabajadora contratada (fecha de inicio de la relación laboral) o de la fecha en la que se produzca la conversión del contrato formativo en indefinido.

El plazo se iniciará el mismo día del alta en Seguridad Social de la persona contratada o de la fecha que se produzca la conversión y concluirá el mismo día en que se produjo la contratación o la conversión en el mes de vencimiento. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente a aquel en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes.

Las solicitudes se presentarán dentro del plazo individualizado descrito en el apartado b) y siempre dentro del plazo general de la convocatoria correspondiente.

En el supuesto de contrataciones o conversiones realizadas entre el 16 de octubre de 2024 y la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes será de un mes contados a partir del día siguiente al de publicación del citado extracto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

(BORM de 18 de marzo de 2025)

Incentivo de la contratación de servicios de innovación y competitividad por las PYMES regionales. Ayudas.

EXTRACTO de la Resolución de 12 de marzo de 2025, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria plurianual de ayudas para incentivar la contratación de servicios de innovación y competitividad por las PYMES regionales. Cheque Europa.

La solicitud de subvención se encuentra disponible en los modelos normalizados que se facilitan en la dirección de la sede electrónica del INFO <https://sede.institutofomentomurcia.es> y podrá presentarse desde el día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta el 31 de diciembre de 2025. Los modelos normalizados necesarios para la posterior justificación se facilitarán igualmente en la citada dirección de la sede electrónica del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

(BORM de 20 de marzo de 2025)

Incentivo de la contratación de servicios de innovación y competitividad por las PYMES regionales. Ayudas.

EXTRACTO de la Resolución de 5 de marzo de 2025, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria plurianual de ayudas para incentivar la contratación de servicios de innovación y competitividad por las PYMES regionales. Cheque para la profesionalización de la gestión de la empresa familiar.

La solicitud de subvención se encuentra disponible en los modelos normalizados que se facilitan en la dirección de la sede electrónica del INFO <https://sede.institutofomentomurcia.es> y podrá presentarse desde las 9:00 horas del día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta las 23:59 horas del día 19 de diciembre de 2025. Los modelos normalizados necesarios para la posterior justificación se facilitarán igualmente en la citada dirección de la sede electrónica del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

(BORM de 24 de marzo de 2025)

Implantación de planes de igualdad. Subvenciones.

ORDEN de 14 de marzo de 2025, de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a empresas de la Región de Murcia para la implantación de planes de igualdad.

(BORM de 27 de marzo de 2025)

Artesanos/as individuales y empresas artesanas. Subvenciones. Año 2025.

EXTRACTO de la Orden de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, por la que se convocan subvenciones a los artesanos/as individuales y empresas artesanas de la Región de Murcia para el año 2025.

El plazo de presentación de solicitudes es de sesenta días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la orden de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

(BORM de 31 de marzo de 2025)

NAVARRA**Fomento y promoción de igualdad entre mujeres y hombres. Subvenciones. Año 2025.**

RESOLUCIÓN 80E/2025, de 21 de febrero, de la directora gerente del Instituto Navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del Instituto Navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua a grupos de acción local de Navarra para desarrollar en el año 2025 proyectos dirigidos a fomentar y promover la igualdad entre mujeres y hombres. Identificación BDNS: 816460.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

(BON de 24 de marzo de 2025)

Proyectos sobre riesgos laborales. Organizaciones sindicales. Subvenciones. Año 2025.

ORDEN FORAL 297E/2025, de 24 de febrero, de la consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de 2025 de la "Subvención a organizaciones sindicales para la ejecución de proyectos sobre riesgos laborales". Identificación BDNS: 816696.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes que comenzará el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra y finalizará el día del mes equivalente al del día de la publicación.

(BON de 24 de marzo de 2025)

PAÍS VASCO**Personas internas en prisión, liberadas, condicionales y familiares. Ayudas asistenciales. Ayudas.**

ORDEN de 4 de marzo de 2025, de la Consejera de Justicia y Derechos Humanos, por la que se convocan, para el año 2025, las ayudas asistenciales a personas internas en prisión, liberadas condicionales y familiares de ambas, ayudas para la realización de salidas programadas y terapéuticas, recompensas e incentivos para las personas internas en prisión.

Las solicitudes se podrán presentar a lo largo de todo el ejercicio presupuestario.

(BOPV de 19 de marzo de 2025)

VALENCIA**Consejo Valenciano de Igualdad entre Mujeres y Hombres.**

DECRETO 44/2025, de 17 de marzo, del Consell, por el cual se crea el Consejo Valenciano de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

(DOGV de 21 de marzo de 2025)

Acciones formativas conducentes a certificados profesionales dirigidas a personas desempleadas. Subvenciones. Ejercicio 2025.

EXTRACTO de la Resolución de 24 de marzo de 2025, de la Dirección General de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de acciones formativas conducentes a certificados profesionales y dirigidas prioritariamente a personas desempleadas para el ejercicio 2025, en aplicación de la Orden EFP/942/2022, de 23 de septiembre.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución de convocatoria en el DOGV.

(DOGV de 27 de marzo de 2025)

Acciones formativas no conducentes a certificados profesionales dirigidas a personas desempleadas. Subvenciones. Ejercicio 2025.

EXTRACTO de la Resolución, de 24 de marzo de 2025, de la Dirección General de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de acciones formativas no conducentes a certificados profesionales dirigidas prioritariamente a personas desempleadas para el ejercicio 2025, en aplicación de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución de convocatoria en el DOGV.

(DOGV de 27 de marzo de 2025)